

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA OLIMPIADAS RURALES.

HUEPIL, 21 DE OCTUBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1432 / DE 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. El Memo N° 19 de fecha 09 de Octubre de 2013, del Coordinador Extra Escolar del Departamento de Administración Educacional Municipal. Comuna de Tucapel.
5. El programa Olimpiadas Rurales, donde solicitan alimentación, medallas, galvanos y traslado para los alumnos que participan a dicha actividad de las Escuelas rurales de la Comuna de Tucapel.
6. La posibilidad de financiar alimentos, galvanos, medallas y traslados para los alumnos que participan a dicha actividad de las Escuelas rurales de la Comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para la adquisición indicado en el punto 5 de los vistos, alimentos, medallas galvanos, y traslado, que serán utilizados para los alumnos que participan a dicha actividad de las Escuelas rurales de la Comuna de Tucapel, por un valor de \$ 700.000 (setecientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Subtítulo 22-01-001 alimentos y bebidas para personas, 24.01.008 premios y otros, 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes, del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/EDS/SMPM/msma



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

